

**PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL 2024**

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE BIENESTAR  
SOCIAL 2024**

**GERENTE (E)  
ANDRES ALFONSO VILLA  
CASTRO**

**E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO ELADIO BARRERA.DONMATIAS  
2024**

1. INTRODUCCION.
2. NUESTRA INSTITUCION.
  - 2.1. MISION.
  - 2.2. VISION.
  - 2.3. VALORES ORGANIZACIONALES.
3. JUSTIFICACION.
4. OBJETIVOS.
  - 4.1. OBJETIVO GENERAL.
  - 4.2. OBJETIVOS ESPEIFICOS.
5. PLAN DE TRABAJO.
  - 5.1. AREA RECREATIVA Y DEPORTIVA.
  - 5.2. AREA CULTURAL.
  - 5.3. AREA EXPERIENCIAL.
  - 5.4. AREA DE LA SALUD.
  - 5.5. AREA SOCIAL.
6. UBICACIÓN.
7. ALCANCE.
8. METODOLOGIA.
9. PLAN DE BIENESTAR.
  - 9.1. ACTIVIDADES.
10. ANEXOS.

## 1. INTRODUCCION

La E.S.E. Hospital Francisco Eladio Barrera de Donmatías busca generar un cambio en el fortalecimiento institucional y de modernización en la Administración Pública, la institución como ente descentralizado está encaminada en ofrecer a sus funcionarios un Programa de Bienestar Social que influya en el desarrollo armónico e integral de sus funcionarios.

El Programa de Bienestar Social de la E.S.E. Hospital Francisco Eladio Barrera de Donmatías está enmarcado en la Ley 909 de 2004 y reglamentado en el Decreto Ley 1567 de 1998 y Decreto 1227 de 2005 con el cual se pretende “Mejorar el nivel de vida del funcionario y de su familia, así como elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad para la cual labora.”

Al elevar el nivel de vida del funcionario, mediante la satisfacción de sus necesidades individuales, se espera que éste alcance un grado de motivación que se traduzca en mayor esfuerzo y mejor desempeño laboral en pro de una productividad institucional que responda a la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos que requieren de los servicios que presta la E.S.E Hospital Francisco Eladio Barrera.

## 2. NUESTRA INSTITUCION.

### 2.1. MISION

Prestar servicios de salud de primer nivel de atención, enfocados en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad de los habitantes del municipio de Donmatías y sus alrededores, contando con un talento humano idóneo y comprometido con prestar servicios de excelente calidad.

### 2.2. VISION

En el año 2025 la E.S.E Hospital Francisco Eladio Barrera será una institución líder en la subregión norte antioqueña como una institución que aporta al mejoramiento de la calidad de vida de la población, apoyada en parámetros de seguridad y humanización en la prestación de los servicios de salud.

### 2.3. VALORES ORGANIZACIONALES

En la E.S.E. Hospital Francisco Eladio Barrera lograremos nuestros objetivos con la interiorización y el cumplimiento de los siguientes valores éticos:

**2.3.0 Ética:** base de nuestra estructura de Prestación de Servicios de Salud que involucra respeto por la dignidad humana, idoneidad, discreción, acatamiento del secreto profesional,

responsabilidad, compromiso social y ausencia de cualquier interés particular que esté por fuera del deseo y la voluntad de servir.

**2.3.1 Calidad:** respuesta institucional satisfactoria a las exigencias y necesidades en servicios de salud de cada uno(a) de nuestros(as) usuarios(as).

Transparencia: manejo de nuestros procesos internos, las finanzas y la contabilidad de manera correcta y a la luz de la comunidad.

**2.3.2 Equidad:** prestación de nuestros servicios sin distinción alguna, teniendo como única medida la responsabilidad de solucionar integralmente los problemas de salud de nuestra población.

**2.3.3 Conocimiento:** cualidad de cada uno de los integrantes de la organización hospitalaria, con base en el desempeño consciente, responsable y acertado de sus funciones dentro del proceso de atención a los usuarios.

**2.3.4 Eficiencia:** mejor utilización económica y social del talento humano y de los recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles para prestar servicios de salud con Calidad.

**2.3.5 Liderazgo:** tendencia orientadora y dinamizadora en la prestación de servicios de salud con calidad, que tienen quienes conforman la E.S.E. y se reconoce tanto local comoregionalmente.

**2.3.6 Participación:** posibilidad que tiene la comunidad de intervenir en la organización, control, gestión y fiscalización de la E.S.E.

**2.3.7 Unidad:** articulación de políticas, regímenes y procedimientos para representar los intereses del Estado y alcanzar los fines de la seguridad social en Colombia.

### 3. JUSTIFICACION.

La E.S.E. Hospital Francisco Eladio Barrera de Donmatías, implementará un Programa de Bienestar Social basándose en los lineamientos legales aplicables y obedeciendo a las necesidades de tiposocial.

Social porque el bienestar del ser humano se basa en buscar el equilibrio en todas sus dimensiones, toda persona debe mantener una buena y estrecha relación con su entorno familiar, social y laboral para elevar los niveles de eficacia, eficiencia, efectividad, compromiso y pertenencia con su laboratoria. Por lo tanto, toda política de bienestar social en una Entidad debe estar encaminada a dar respuesta a las necesidades de la institución como apoyo al cumplimiento de la Misión y la Visión de la Entidad, pero también dar respuesta al servidor público dentro del contexto laboral, familiar y social, propiciando un buen ambiente de trabajo y motivación para que asuma los retos de cambio

organizacional, laboral, político y cultural haciendo partícipe al funcionario en la implementación de los planes y programas de la organización.

Se busca abarcar de manera eficiente y eficaz la satisfacción de las necesidades de la persona con sus exigencias, en interacción permanente con su entorno laboral, familiar y social, contribuyendo al logro de su crecimiento en todas las áreas, haciéndolos partícipes junto a sus familias de una cultura verdadera, integral, de compromiso y sentido de pertenencia con la institución.

La ESE Hospital Francisco Eladio Barrera de Donmatías, considera al Talento Humano de la Entidad, como eje central del desarrollo de la Misión y Visión de la misma, y por ello se ha propuesto ofrecer las mejores condiciones laborales, el desarrollo de las capacidades intelectuales, morales, deportivas, culturales y sociales, además del fomento de habilidades y destrezas, el reconocimiento a la labor que realizan los servidores públicos, engrandeciendo la Misión institucional ante los usuarios que esperan el mejor servicio de nuestra Entidad.

Y legal porque el Decreto-Ley No.1567 del 5 de agosto de 1998 así lo dispone en su Capítulo II, PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS, artículos No.18-19, Capítulo III, artículos 20-25: Los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora.

## **4. OBJETIVOS.**

### **4.1. GENERAL**

Mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el Desarrollo Integral del funcionario, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia, de igual modo contribuir a elevar sus niveles de satisfacción, eficiencia y eficacia personal, grupal y organizacional de manera que posibilite la identificación del funcionario con el servicio que presta a la entidad y se identifique con el compromiso que tenemos que brindar al municipio de Donmatías y la región norte una atención integral en salud partiendo de la armonía del funcionario.

### **4.2. ESPECIFICOS.**

- Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación de los funcionarios de la Entidad, así como la eficiencia y la efectividad en su desempeño.
- Programar actividades orientadas a mantener y mejorar la comunicación efectiva entre funcionarios y dependencias de la Entidad.

- Brindar una adecuada y provechosa utilización del tiempo libre.
- Estimular en todas las áreas y servicios de la ESE Hospital Francisco Eladio Barrera y a todos los funcionarios, la participación y consolidación del bienestar institucional, Individual y colectivo.

## **5. PLAN DE TRABAJO.**

Para promover una atención integral al empleado y propiciar su desempeño productivo, el programa de bienestar social está enmarcado dentro del área de calidad de vida.

Las áreas de intervención que se plasman en la política de bienestar social, reúnen conceptos de integralidad, participación y adecuado uso de los recursos públicos.

Para el logro y éxito de la política de bienestar social, que conlleve a resultados y niveles de satisfacción y desempeño cada vez más altos, que se vean reflejados en la calidad de la prestación de nuestros servicios tanto al interior de la Entidad como hacia la comunidad, se trabajarán cinco (5) áreas, las cuales enmarcarán las actividades programadas para los funcionarios y su núcleo familiar.

### **5.1. AREA RECREATIVA Y DEPORTIVA.**

La recreación es una herramienta fundamental en el aprendizaje social del funcionario, generando un espacio de comunicación, interacción y trabajo en equipo que posibiliten el afianzamiento de valores institucionales y personales.

De igual manera, esta actividad ayuda a fortalecer el estado físico y mental de cada uno de los funcionarios, generando comportamientos de integración, respeto, tolerancia hacia los demás y sentimientos de satisfacción en el entorno laboral y familiar.

### **5.2. AREA CULTURAL.**

Pretende fortalecer el reconocimiento de actitudes artísticas, facilitando su expresión y apreciación, con el apoyo se busca promover la sana diversión en eventos de interés colectivo y en lo concerniente a las capacitaciones van dirigidas en su totalidad a los funcionarios, se busca crecimiento personal del SER a través del conocimiento, habilidades y actitudes lo que conlleva a mejorar una cultura organizacional generando impacto en el clima Institucional.

### **5.3. AREA EXPERIENCIAL**

Busca orientar el esparcimiento y la integración de los funcionarios a través de la realización de actividades fuera del lugar de trabajo.

#### **5.4. AREA DE LA SALUD**

Procura proveer a los funcionarios de una serie de conocimientos esenciales que les permita reaccionar de manera adecuada ante situaciones de riesgo grave, que ponga en peligro sus vidas apoyando con beneficios no contemplados en las EPS.

#### **5.5. AREA SOCIAL**

Con la realización de actividades de tipo social, se pretende rescatar la historia, valores y creencias tanto a nivel individual como colectivo, ya que se comparte un mismo espacio, pero se interactúa con personas de diversas formas de pensar, sentir y ver el mundo que les rodea; siendo este espacio una oportunidad para intercambiar cultura, establecer nuevos y mejores niveles de participación, y lograr integración, confianza y afianzamiento de las relaciones interpersonales en los diferentes espacios.

En la ESE Hospital Francisco Eladio Barrera de Donmatías, se propenderá por la conmemoración de fechas especiales que tengan reconocimiento a la labor de los servidores públicos y de sus familias.

### **6. UBICACIÓN.**

La localización física donde se desarrollará la mayor parte del Programa de Bienestar Social será en las instalaciones de la E.S.E. Hospital Francisco Eladio Barrera de Donmatías y en locales dentro del casco urbano y rural del municipio.

También se desarrollarán actividades recreativas, deportivas, sociales y culturales, fuera de las instalaciones de la institución.

### **7. ALCANCE.**

Los beneficiarios del presente Programa de Bienestar Social son todos los funcionarios de la E.S.E Hospital Francisco Eladio Barrera.

### **8. METODOLOGIA.**

Para el diseño del Programa de Bienestar Social de la E.S.E. Hospital Francisco Eladio Barrera del año 2024, se hizo necesario la identificación de las actividades de mayor interés para los funcionarios de la E.S.E. discutidas entre los miembros del comité de bienestar y de esta forma se programaron las actividades a desarrollar en el año 2024.

Posteriormente se dará comienzo a la elaboración que soporta, define y determina la pauta a seguir en cuanto a la ejecución del Plan de Bienestar Social, lo cual queda plasmada en cada una de las actas de reuniones del comité.

## 9. PLAN DE BIENESTAR.

### 9.1. ACTIVIDADES

Las actividades de bienestar programadas para el 2024 son las siguientes:

- ✓ Celebración de cumpleaños, fechas especiales en Colombia y día de las profesiones que desempeñan los empleados de la E.S.E  
Nota: día de cumpleaños libre y compensado, el cual podrá ser redimido el mismo día del cumpleaños o en común acuerdo con el responsable de talento humano (subgerente administrativa y financiera) no aplica para quienes cumplen años en su periodo de vacaciones o compensatorios.
- ✓ Celebración de santa misa para las festividades que los amerite.
- ✓ Se realizará un día de sol en el año
- ✓ Celebración día del servidor público (27 de junio)
- ✓ Integración de Fin de año
- ✓ Jornadas deportivas
- ✓ Jornadas de salud
- ✓ Jornadas de salud mental
- ✓ Actividades con la Caja de compensación
- ✓ Descuentos para los empleados con el carnet institucional (los cuales se darán a conocer a medida que se realicen los convenios)

### 9.2. PLAN DE INCENTIVOS Y ESTÍMULOS

El Plan de Incentivos y de Estímulos enmarcado en la Ley No. 909 de 2004 y reglamentado por el Decreto Ley No. 1567 de 1998 y Decreto No. 1227 de 2005, con él se persigue motivar el desempeño eficiente y eficaz, de los empleados/as generando compromiso de los mismos para con la Gestión Pública.

El Plan de Incentivos y Estímulos se enmarca dentro del Programa de Bienestar Social, Capacitación e Incentivos y Estímulos y pretende otorgar reconocimiento a los servidores públicos por su buen desempeño laboral, propiciando así una cultura de trabajo orientada hacia la calidad y productividad bajo el esquema de mayor compromiso y responsabilidad hacia la Institución.

A través de este plan de incentivos y de estímulos los servidores públicos tendrán opciones de reconocimiento inmediato a la labor desempeñada, a la calidad de los servicios y al mejoramiento permanente en la atención y prestación de los servicios que brinda la administración Municipal; dentro de los Incentivos tenemos algunos de tipo Pecuniario y no pecuniario entre alguno de ellos:

- ✓ **Permiso académico compensado. ARTÍCULO 2.2.5.5.19** Al empleado público se le podrá otorgar permiso académico compensado de hasta dos (2) horas diarias o hasta cuarenta (40) horas mensuales, por dos (2) años, prorrogables por un (1) año, para adelantar programas académicos de educación superior en la modalidad de posgrado en instituciones legalmente reconocidas. El otorgamiento del permiso estará sujeto a las necesidades del servicio, a juicio del jefe del organismo. En el acto que se confiere el permiso se deberá consagrar la forma de compensación del tiempo que se utilice para adelantar los estudios, para lo cual se le podrá variar la jornada laboral del servidor dentro de los límites señalados en la ley.»  
Teniendo en cuenta lo anterior, el permiso de estudio de pregrado se encuentra dentro de las disposiciones de la administración de la E.S.E conceder dicho permiso, es por esto que le será concedido permiso para estudio equivalente a cuatro (4) horas semanales, las cuales como señala el artículo deben ser compensadas cumpliendo el horario laboral mensual, revisando con el jefe inmediato la necesidad del servicio y el no cruce con los turnos que disponga el jefe de área.
- ✓ Programa orden y aseo en las oficinas, apuntando al cumplimiento del Sistema de seguridad y salud en el trabajo y bajo el modelo de visitas de inspección, se calificara cada oficina de la siguiente forma: área roja (a mejorar) área amarilla (bien, pero debe seguir avanzando), área verde (excelente), esta calificación se realizara de forma bimestral, la oficina que obtenga entre 5 a 6 calificaciones en verde durante el año, se le otorgara a cada funcionario un pase doble para disfrutar de los centros recreativos de Comfenalco Antioquia.
- ✓ Por obtener título a nivel técnico, tecnólogo, profesional universitario o de posgrado el funcionario: se podrá conceder un (1) día laboral libre y compensado.
- ✓ Reconocimiento a la Antigüedad Laboral:
  - a) Quien cumpla en la entidad 5, 10, 15, 20, 25 y/o 30 años de servicio o más tendrá derecho a disfrutar de un (1) día laboral libre y compensado.
- ✓ Horario flexible, busca mejorar las condiciones que favorezcan el Desarrollo Integral del funcionario, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia, de igual modo contribuir a elevar sus niveles de satisfacción, eficiencia y eficacia personal, grupal y organizacional de manera que posibilite la identificación del funcionario con el servicio que presta a la entidad y se identifique con el compromiso que tenemos que es brindarle al municipio de Donmatías y la región norte una atención integral en salud partiendo de la armonía del funcionario.

Se establece el siguiente horario laboral para el área administrativa y consulta:

Lunes a jueves de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. con una hora de almuerzo comprendida de 12:00M a 1:00 p.m., viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. con 15 minutos de almuerzo de 12:00 M a 12:15 p.m.

Se consolida como único horario con el fin de garantizar la prestación del servicio público y atención a la ciudadanía. Teniendo en cuenta la continuidad en la prestación del servicio, el horario flexible no aplica para los siguientes funcionarios que laboran bajo el sistema de turnos:

\*Médicos \*Enfermeras \*Conductores \*Facturadores de urgencias \*Servicios generales

## 10. ANEXOS

<b>CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES BIENESTAR SOCIAL</b>		
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>RESPONSABLE</b>
<b>INTEGRACIÓN FIN DE AÑO</b>	Diciembre 2024	<b>COMITÉ DE BIENESTAR SOCIAL</b>
<b>JORNADAS DEPORTIVAS</b>	Día de sol Anual (septiembre 2024) Tardes de salud mental	
<b>JORNADAS DE LA SALUD</b>	Marzo – agosto 2024	
<b>CELEBRACION DE CUMPLEAÑOS</b>	Celebración de cumpleaños cada semestre	
<b>JORNADAS DE SALUD MENTAL</b>	Junio 2024	
<b>DESCUENTO CON EL CARNET INSTITUCIONAL</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La <b>UNIVERSIDAD CES</b> brindará a <b>los empleados de la E.S.E</b>, su cónyuge e hijos los siguientes descuentos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descuento del diez por ciento (10%) en los programas en educación continúa ofertados por sus diferentes facultades,</li> <li>• Descuento del diez por ciento (10%) en la matrícula de los postgrados no clínicos,</li> <li>• Descuento del diez por ciento (10%) en los cursos dictados en el Centro de Idiomas,</li> <li>• Descuento del diez por ciento (10%) en consulta de Dermatología en el centro de servicios IPS CES Sabaneta y Almacentro</li> <li>• Descuento del diez por ciento</li> </ul> </li> </ol>	<b>COMITÉ DE BIENESTAR SOCIAL</b>

	<p>(10%) en el Centro de Veterinaria y Zootecnia en los servicios de consulta general, especializada y cirugías electivas,</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Descuento del diez por ciento (10%) en el Gimnasio CES,</li><li>• Descuento del diez por ciento (10%) en los programas de la Escuela Cultural CES.</li></ul> <p>2. 10% Descuento en los servicios de la E.S.E</p> <p>3. Convenios y descuentos que se vayan gestionando los cuales se darán a conocer al personal.</p>	
--	---	--

**ANDRES ALFONSO VILLA CASTRO**  
Gerente (E)